



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2023, aprobó, con carácter inicial, el expediente de Modificación Presupuestaria 4/2023, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importes de 806.210,17 euros y 682.350,00 euros, respectivamente, financiado con cargo al Remanente Tesorería para Gastos Generales de 2022.

El expediente administrativo se encuentra expuesto al público en el Tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Bargas, al objeto de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que, de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo de aprobación quedará elevado automáticamente a definitivo.

Bargas 23 de marzo de 2023.-La Alcaldesa, Isabel María Tornero Restoy.

Nº. I.-1984